

Información relacionada para hacer válidos los beneficios de tu póliza de seguro

Póliza Seguro de Retiro Secretaría de Salud

¿Cómo realizo mi trámite de Retiro?

Si la fecha de baja establecida en sus formatos es 01 de abril de 2013 o posterior deberá realizar los siguientes pasos:

1. Recolectar todos los documentos que se presentan a continuación:

- Formato de reclamación para el pago de Siniestro Persona Física debidamente llenado y requisitado. (Descargable desde esta página)
- Original o copia certificada por la Dependencia de la hoja(s) única(s) de servicios.
- Original o copia certificada del FOMOSE de baja (o el documento con el que se acredite la baja del servidor público) expedido por las Unidades Centrales y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud; así como en los Organismo Públicos Descentralizados de carácter Federal y en las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal según corresponda.
- Copia simple del Talón de pago a la fecha de la baja definitiva que refiera el descuento del seguro del concepto 77.
- Copia simple de Identificación oficial del asegurado, para tal efecto, se puede presentar cualquiera de las siguientes: credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional.
- Para realizar el pago en cuenta bancaria, es necesario indicarlo en el formato de reclamación y acompañar copia simple del contrato bancario o del estado de cuenta correspondiente que contenga la CLABE.
- Copia simple del comprobante de domicilio del asegurado.
- Original o copia certificada del Acta de Nacimiento.
- Copia simple de la Resolución de Pensión emitida por el Instituto, y copia simple del documento en el que el Servidor Público acredite el régimen de retiro elegido (cuenta individual).

Adicionalmente, en caso de fallecimiento del asegurado posteriormente a haber causado baja del servicio y durante el proceso de reclamación:

- Si el asegurado elaboró testamento.- Se solicita la validez legal del testamento, la que se puede tramitar de dos maneras: radicar el testamento ante notario público hasta la aceptación de la herencia o en su caso, juicio sucesorio testamentario hasta la declaratoria de heredero, y se pagará con la copia certificada del auto de declaración de herederos.

Información relacionada para hacer válidos los beneficios de tu póliza de seguro

Póliza Seguro de Retiro Secretaría de Salud

- Si el asegurado no elaboró testamento.- Se solicita juicio sucesorio intestamentario, hasta el auto de declaración de herederos y se pagará a las personas que hayan sido declaradas como herederos (copia certificada del auto de declaración de herederos).

2. Entregar directamente la documentación en nuestras oficinas en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 ó enviarla en un sobre a través del Servicio Postal o mensajería.

La dirección de nuestras oficinas para la recepción de documentación es la siguiente:

Av. Ciudad Universitaria 286 - 300A
Col. Jardines del Pedregal C.P. 01900
Del. Álvaro Obregón, México D.F.
(A espaldas del Estadio Olímpico Universitario de la UNAM)

3. En caso de existir alguna pregunta al respecto de su reclamación de retiro, le pedimos llamar a Seguros Argos al 01800 265 2020 donde con gusto alguno de nuestros Asesores atenderá sus dudas.